Política de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, y la Financiación del Terrorismo

y de Administración del SARLAFT de

TRANSMILENIO S. A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

COMPROMISO 4

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA 5

2. ALCANCE 5

3. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO 6

4. MARCO NORMATIVO 6

5. DEFINICIONES 7

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SARLAFT 10

ELABORÓ: María Lucía García de Brigard Asesora Grado 01 Katherine Prada Mejía Profesional Universitario Grado 04 – Gestión Integral	**APROBÓ**: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Maria Fernanda Ortiz Carrascal Gerente General Xiomara Romero Aguirre Jefe Oficina Asesora de Planeación Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez Subgerente General Gina Alexandra Vaca Linares Directora Corporativa Rafael Felipe Valdez Laguado Director de TIC Marcos Antonio Ataya Saray Subgerente Económico Candelaria González Subgerencia Técnica y de Servicios Camilo Ernesto Forero Barrera Subgerente Jurídica Yolima Pérez Ariza Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones Claudia Cecilia Puentes Riano Subgerente de Negocios Colaterales Lucy Cucaita Directora Técnica de Buses Jaime Enrique Monroy Garavito Director Técnico de BRT Liliana Andrea Aparicio Directora Técnica de Infraestructura Natalia Tinjacá Mora Directora Técnica de Seguridad Hernan Dario Pedraza Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Página 1 de 21

6.1. Junta Directiva 10
6.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 11
6.3. Todas las áreas de TRANSMILENIO S. A 11
6.4. Otras responsabilidades 11
6.5. Gerencia y Subgerencia General 12
6.6. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 13
6.7. Gestor de Cumplimiento del SARLAFT 13
6.8. Equipo de apoyo al SARLAFT 14
6.9. Responsables de áreas clave expuestas al riesgo de LA/FT 15
6.10. Jefe de Oficina de Control Interno 15
7. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SARLAFT 15
7.1. Diseño del SARLAFT 16
8. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SARLAFT 18
8.1. Etapas del SARLAFT 18
8.2. Elementos del SARLAFT 18
8.3. Tabla de documentos o formatos asociados. 21

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	28-dic-2022	Primera versión oficial del documento	No Aplica
1	13-dic-2023	Se ajusta la codificación del documento pasando de M-OP-004 a L-OP-001 teniendo en cuenta que es una política y el nombre del documento. Se actualizan los nombres de los miembros del comité Institucional de Gestión y Desarrollo, al igual que el nombre de las áreas conforme al acuerdo vigente. Se actualiza en todo el documento el nombre del rol de Oficial de Cumplimiento pasando a Gestor de Cumplimiento del SARLAFT. Se ajusta la redacción y la estructura en general de la política, por lo que la numeración se actualiza. Se ajustan los numerales 2. «alcance», 3. «responsables del documento», 4 «marco normativo», 5. «definiciones», 6. «roles y responsabilidades para la implementación y gestión del SARLAFT», 7 «lineamientos generales del SARLAFT, 8. «desarrollo de los componentes que integran el SARLAFT». Los ajustes se realizan conforme a la realidad del proceso de diagnóstico e implementación adelantado en la vigencia 2023.	Jefe Oficina Asesora de Planeación

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
2	29-jul-2024	Se actualizan los siguientes numerales: Numeral 1 se incluye el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Numeral 3 se modifican los responsables del documento. Numeral 5 en la definición del Comité de gestión y Desempeño se ajusta el numeral de la función conforme a resolución vigente. En los Numerales 6.2, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8 y 6.9 se actualizan las responsabilidades o se ajusta la redacción Numerales 7 y 8 se ajusta la redacción en términos generales. Se retira del documento la norma NTC ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos. Se incorpora el numeral 8.3. Tabla de documentos o formatos asociados	Gestor de Cumplimiento Profesional Universitario Grado 04 – Gestión Integral

COMPROMISO

TRANSMILENIO S. A., es consciente de que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), es un delito del cual se debe proteger la economía Nacional y Distrital, a través de sistemas robustos, anticipativos y prospectivos, para mitigar la penetración de dineros de origen ilícito, y evitar con ello la materialización y consecuencias de los riesgos legales, reputacionales operativos y financieros que se derivan y de otra parte alinearse con la política Distrital de Transparencia, atención al ciudadano y anticorrupción.

Para prevenir, detectar, investigar y juzgar el flagelo internacional del LA/FT, Colombia a través del CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021, emitió la "Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva". En la cual se suscribió el Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, específicamente en la línea Seguridad, autoridad y orden para la libertad del Pacto por la Legalidad consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que señala la importancia de acoger el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo como estrategia para combatir el terrorismo.

De igual manera mediante la Ley 2195 de 2022 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.", se establece un término de dos (02) años para implementar programas de prevención, gestión y administración de riesgos LA/FT.

En el ámbito Distrital, La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante del Documento CONPES D.C. 01 de 2018 estableció la "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción", liderada por la Secretaría General, quien dentro de su plan de acción en el numeral 3.1.7. determino el "Lineamiento antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo específicamente de aquellos conexos a actos de corrupción en el Distrito Capital".

TRANSMILENIO S. A., entiende que, por ejecutar recursos públicos, para la financiación de proyectos que requieren procesos de contratación que por su número y cuantía son significativos y pueden presentar vulnerabilidad al riesgo de LA/FT, y ser utilizada por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas o para el LA/FT

De igual manera TRANSMILENIO S. A., tiene dentro de sus procesos y actividades el ofrecimiento de bienes o servicios por los cuales como contraprestación se reciben directamente recursos que provienen de los clientes, que pueden tener cierto grado de exposición al LA/FT.

Por todo lo expuesto anteriormente, TRANSMILENIO S. A., considera necesario adoptar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT).

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La Política de prevención y mitigación del riesgo de LA/FT señalada por TRANSMILENIO S. A. en este documento, tiene como propósitos:

- Establecer los lineamientos generales que adopta TRANSMILENIO S. A., para el eficiente y oportuno funcionamiento del SARLAFT, los cuales se traducen en políticas, procedimientos, reglas de conducta que orientan la actuación de los miembros de la Alta Gerencia, sus colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y demás grupos de interés en el desarrollo de sus funciones.
- Promover la implementación de una cultura de prevención del riesgo en TRANSMILENIO S. A., mediante la fijación o promoción de los valores, que contribuya para dar cumplimiento a las medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y detectar el LA/FT.
- Asociar y articular a la gestión de riesgos existentes en TRANSMILENIO S. A., los criterios para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados al LA/FT, en el marco del fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al esquema de las tres líneas de defensa establecidas en este el MIPG, para prevenirlo y mitigarlo.
- Integrar la gestión de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), con las acciones que desarrollen las demás instituciones y autoridades que tengan dicho propósito, para identificar, analizar, medir y controlar los riesgos del LA/FT.
- Fortalecer la gestión de riesgos y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Propender por el aumento de la transparencia institucional y coadyuvar con el fortalecimiento de la Gestión Pública Distrital, al tiempo que proteger su buen nombre y patrimonio.

2. ALCANCE

La política para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT es de importante significancia para el buen desarrollo y permanencia institucional, y se incorpora a las normas vigentes a partir de su aprobación y publicación; aplicará para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales contratistas, concesionarios,

clientes y demás grupos de interés de la entidad. Por lo tanto, los compromisos adquiridos en esta política serán de obligatorio cumplimiento independientemente de la vinculación con la entidad.

El presente documento complementa los lineamientos, directrices y demás políticas corporativas que establezca TRANSMILENIO S. A. frente a la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT.

3. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

El Gestor de cumplimiento del SARLAFT o el Profesional Universitario Grado 04 – Gestión Integral de la Oficina Asesora de Planeación, serán los responsables de la actualización de la presente política. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de TRANSMILENIO S. A., estará a cargo de su aprobación.

La revisión o actualización de este documento debe realizarse cuando se considere pertinente.

4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1121 de 2006:** Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2641 de 2012:** por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **CONPES Distrital 1 expedido en 2018 y publicado en 2019:** por medio del cual se establece la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción”
- **CONPES Nacional 4042 de 2021:** por medio del cual se establece la Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **Circular 092 de 2020:** Por medio de la cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como estrategia para la prevención y detección del riesgo del LA/FT, lidera la Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en las entidades distritales.

- Ruta Metodológica para la Implementación del SARLAFT en las Entidades Distritales de la Secretaría General del Distrito Capital.
- Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Pacto por la Transparencia para la Lucha Contra la Corrupción, con el propósito de continuar con desarrollo del cumplimiento del Documento CONPES D.C. 01 de 2018 «Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción».
- Demás normativa interna y externa que reglamente el SARLAFT en TRANSMILENIO S. A.

5. DEFINICIONES

Análisis de riesgo: proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo, lo cual proporciona la base para la valoración del riesgo y las decisiones con respecto a su tratamiento e incluye la estimación del riesgo.

Causas (factores internos o externos): son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Contraparte: persona natural o jurídica con la cual la Entidad tiene vínculos contractuales o jurídicos de cualquier orden. Para el caso de TRANSMILENIO S. A., se entienden como los servidores públicos, trabajadores oficiales, proveedores, clientes y contratistas junto con sus socios, representantes legales, apoderados y demás entidades públicas con las que tiene vínculos.

Control del riesgo de LA/FT: comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realice TRANSMILENIO S. A.

Comité de Gestión y Desempeño: es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias en TRANSMILENIO S. A., para la armonización del Sistema Integrado de Gestión SIG en el marco de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, entre sus funciones se encuentra «6. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión».

Debida diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones.

Debida diligencia intensificada: el proceso de Debida Diligencia Intensificada implica un conocimiento avanzando de la Contraparte y su Beneficiario Final, así como del origen de los Activos que se reciben, que incluye actividades adicionales a las llevadas a cabo en la Debida Diligencia.

Delito: es un comportamiento culpable y contrario a la Ley que conlleva una pena o sanción.

Delitos fuente: comportamientos graves o peligrosos para la sociedad, listados por el legislador, que generan el lavado de activos.

Detección: consiste en recibir, buscar y centralizar información con el fin de efectuar inteligencia financiera para la identificación de organizaciones criminales y recursos de origen ilícito a través de diferentes mecanismos e instrumentos o mediante reportes de operación sospechosa (ROS).

Factores de Riesgo de LA/FT: son aquellas circunstancias y características de la persona natural o jurídica contraparte y de las operaciones que hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FT.

Financiación del Terrorismo - FT: la Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Lavado de Activos - LA: el Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021). "Es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos[1]"

Listas Nacionales e Internacionales: relación de personas y empresas que, de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de armas de destrucción masiva.

Lista vinculante: lista de personas o entidades, ya sea, asociadas con organizaciones terroristas o con actividades delictivas que son de obligatoria verificación por parte de Colombia en virtud de tratados internacionales.

Operación inusual: operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal del contratista/cliente o que, por su número, cantidad, periodicidad o

[1] Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

características no se ajusta a las pautas de normalidad establecidas por la organización para un sector, una industria o una clase de contraparte, o no tiene un fundamento.

Operación sospechosa: cualquier acción o información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de contratista/clientes, o sobre sus transacciones que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la organización para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Personas expuestas política o públicamente (PEP): son servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles.

De acuerdo con el Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015), las personas expuestas políticamente (PEP) es un término que describe a alguien a quien se le ha confiado una responsabilidad pública prominente. Según la disposición, las personas antes indicadas como PEP tienen la obligación de informar su cargo, fecha de vinculación y de desvinculación cuando sea solicitado en los procesos de vinculación, debida diligencia, actualización anual y conocimiento del cliente, efectuado por los sujetos obligados al cumplimiento de la regulación vigente sobre el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los cargos se encuentran detallados en el decreto.

Prevención: se refiere principalmente a la construcción de cultura y a la generación de la normatividad, por medio de la cual los diferentes actores, eviten y reporten posibles operaciones de LA/FT.

Gestor de Cumplimiento del SARLAFT: es la persona natural designada por la entidad, que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT, y de efectuar el reporte a las instancias superiores de la entidad, así como a las autoridades relacionadas, sobre las operaciones y eventos que representen o que se puedan presentar la materialización del riesgo de LA/FT.

Riesgos de lavado de activos, LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo. Entre los cuales se identifican el reputacional, legal operativo y de contagio.

Riesgo reputacional: es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

Riesgo inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo residual o neto: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

ROS: Reporte de operaciones sospechosas.

SIREL: Sistema de Reporte en Línea dispuesto por la UIAF, que permite a las entidades cargar o reportar en línea la información, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas al día, siete días a la semana y 365 días al año.

Terrorismo: método para realizar acciones violentas repetitivas, utilizando individuos, grupos o actores clandestinos, por razones ideológicas, religiosas, o políticas.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, encargada de centralizar, sistematizar y analizar datos relacionados con operaciones de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SARLAFT

6.1. Junta Directiva

- Solicitar informes del desempeño de la entidad, cuando lo considere necesario, relacionados con la gestión del SARLAFT.

- Realizar recomendaciones, cuando lo considere necesario, a la Gerencia General y Subgerencia General frente a la gestión del SARLAFT.

6.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Aprobar la "Política de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de TRANSMILENIO S. A."
- Pronunciarse sobre los informes de gestión del SARLAFT y las observaciones o recomendaciones dadas.
- Conocer y hacer recomendaciones, sobre las posibles inconsistencias que se detecten en la gestión del riesgo de LA/FT.

6.3. Todas las áreas de TRANSMILENIO S. A.

- Cumplir con los lineamientos, directrices, procedimientos y acuerdos institucionales relacionados con la prevención del riesgo de LA/FT en la gestión institucional.
- Ejecutar los roles y responsabilidades que se les asigne de conformidad con la política, procedimientos y protocolos de control que se establezcan en la entidad para la implementación y gestión del SARLAFT.
- Apoyar las iniciativas relacionadas con todos los mecanismos y procedimientos de prevención del riesgo de LA/FT.

6.4. Otras responsabilidades

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, concesionarios y demás grupos de interés de la entidad, son responsables de:

- Conocer y cumplir la legislación aplicable en materia de prevención de riesgo de LA/FT, incluyendo la política de prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo de TRANSMILENIO S. A., y los demás documentos internos, que hacen referencia a la prevención de LA/FT.
- Reconocer la independencia y autoridad del Gestor de cumplimiento del SARLAFT en su rol de asegurar la implementación efectiva y operación continua del sistema.

- Reportar al Gestor de cumplimiento del SARLAFT cualquier situación que pueda representar una posible operación inusual en la gestión institucional, siempre y cuando se encuentre relacionada con los riesgos de LA/FT.
- Actuar en el marco de la ética institucional y legal, basada en una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.
- Cooperar con las autoridades competentes, en las investigaciones que pudieran estar relacionadas con el riesgo de LA/FT.
- Suministrar la información requerida por la entidad para el conocimiento de contrapartes.
- Asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones programadas por la Entidad para generar cultura de cumplimiento en la prevención del riesgo de LA/FT.

6.5. Gerencia y Subgerencia General

- Garantizar los recursos económicos, técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
- Promover la mejora continua del SARLAFT.
- Pronunciarse, cuando lo consideren pertinente, sobre los informes de gestión del SARLAFT y las observaciones o recomendaciones dadas.
- Brindar el apoyo necesario al Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, para el logro de los objetivos del Sistema.
- Instar a la Alta Dirección al cumplimiento de las exigencias derivadas del SARLAFT, para que se incorporen en los procesos que rigen en la entidad.
- Promover la cultura de previsión de los riesgos de LA/FT, de conformidad con la política, procedimientos y protocolos de control que se establezcan en la entidad, en los grupos de interés, terceras partes o partes relacionadas de TRANSMILENIO S. A.
- Designar el rol de Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, en el Asesor Código 105 Grado 01 de TRANSMILENIO S. A., esta designación de rol, se realiza de manera transitoria, hasta tanto el Gobierno Nacional deje en firme el proyecto de Decreto y demás normas reglamentarias, por las cuales se desarrolla la Ley 2195 de 2022, norma que pretende establecer los estándares de los programas de transparencia y ética pública y crear la figura del oficial de cumplimiento en las

entidades públicas del orden nacional y territorial. En ausencia de Asesor Código 105 Grado 01, el rol estará a cargo del Asesor Código 105 Grado 02.

6.6. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

- Asesorar a la entidad en la formulación, organización, actualización y seguimiento a los riesgos de LA/FT.
- Apoyar la conformación del equipo de apoyo al SARLAFT.
- Incorporar la gestión del SARLAFT al direccionamiento estratégico y gestión de transparencia y fortalecimiento institucional.
- Integrar la política de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de TRANSMILENIO S. A., al manual de Gestión de Riesgos, los procedimientos y procesos estratégicos y de apoyo que se desarrollan en la Entidad.

6.7. Gestor de Cumplimiento del SARLAFT

- Poner en consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la adopción y actualizaciones de la política de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y Administración del SARLAFT de TRANSMILENIO S. A.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en temas relacionados con la prevención de LA/FT.
- Diseñar, actualizar y gestionar el Sistema de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de TRANSMILENIO S. A.
- Liderar, dirigir y gestionar la aplicación de las medidas de prevención y detección de posibles operaciones de LA/FT, velando por el cumplimiento y divulgación de las normas legales y funcionamiento del SARLAFT señalados en este documento.
- Velar por que se mantengan actualizados los datos de la entidad, los del Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, y efectuar reportes externos a la UIAF utilizando la plataforma SIREL, o hacia cualquier otra autoridad, cuando las situaciones y normativa vigente lo exijan.
- Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño**,** las posibles inconsistencias que se detecten en la gestión del riesgo de LA/FT, presentado propuestas que permitan fortalecer y optimizar las estrategias y procedimientos de la prevención y mitigación de los riesgos LA/FT.

- Liderar los procedimientos de control del SARLAFT, en especial aquellos relacionados con el conocimiento de las contrapartes, la debida diligencia, gestión y seguimiento de alertas, para lo cual contará con el soporte del equipo de apoyo al SARLAFT y los dueños de los procedimientos y procesos estratégicos y de apoyo, que puedan ser relevantes para el SARLAFT.
- Coordinar la conformación del equipo de apoyo al SARLAFT.
- Presentar informes de gestión del SARLAFT al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o a los órganos o autoridades competentes, establecer planes de acción y hacer seguimiento a las recomendaciones que reciba de estos órganos o autoridades, cuando se considere necesario.
- Analizar los informes presentados por los órganos de control o partes interesadas internas o externas, en cuanto al SARLAFT e informar a los responsables para que implementen las acciones de mejora que se requieran, frente a las posibles debilidades detectadas.
- Velar por el cumplimiento de los roles y responsabilidades que se asignen para la implementación y gestión del SARLAFT, de conformidad con la política, procedimientos y protocolos de control que se establezcan en la entidad.
- Apoyar a las dependencias en la implementación y actualización de las actividades relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT.
- Participar y coordinar el diseño y desarrollo de programas institucionales de capacitación, en conjunto con la Dirección Corporativa, dirigidos a los todos colaboradores directos (empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios) de TRANSMILENIO S. A., para fortalecer la cultura de prevención y mitigación del riesgo LA/FT y velar por su cumplimiento.

6.8. Equipo de apoyo al SARLAFT

- Apoyar el diseño, construcción y actualización de los controles y medidas que soportan al SARLAFT.
- Apoyar a los responsables de áreas clave expuestas al riesgo de LA/FT, en la ejecución de las medidas de conocimiento de contraparte y debida diligencia inicial, en la forma señalada en el protocolo o procedimiento de debida diligencia que establezca la entidad para tal fin.
- Ejecutar en los procesos calificados como clave de la entidad para cada vigencia, las medidas de monitoreo y gestión de alertas, en la forma señalada en el en el protocolo o procedimiento de debida diligencia que establezca la entidad para tal fin.
- Administrar y operar las herramientas tecnológicas de apoyo al SARLAFT.

- Mantener un adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión de los instructivos y controles del SARLAFT.
- Proponer al Gestor de Cumplimento del SARLAFT adopción de mejoras, correctivos y actualizaciones al SARLAFT.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información y datos a los que acceda y conozca en ocasión de su responsabilidad derivada del SARLAFT.
- Promover la mejora continua y apoyar los diversos roles del SARLAFT, cuando se requiera.
- Apoyar al Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, en la elaboración de informes o reportes internos y externos que le correspondan.

6.9. Responsables de áreas clave expuestas al riesgo de LA/FT

El Director Corporativo, el Tesorero, el Subgerente de Negocios Colaterales, y el Subgerente Económico, velarán porque en los procesos calificados como clave de la entidad, se ejecuten las medidas de conocimiento de contraparte y debida diligencia inicial, en la forma señalada en el protocolo o procedimiento que establezca la entidad para tal fin.

6.10. Jefe de Oficina de Control Interno

Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la presente política, e informar a la Gerencia General y al Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, los resultados.

7. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SARLAFT

El SARLAFT al que se refiere la política de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y Administración del SARLAFT en TRANSMILENIO S. A., desarrolla los elementos y etapas encaminados a la prevención del riesgo de LA/FT en la entidad, los cuales se encuentran alineados con el código de integridad, con el Manual para la Gestión de Riesgo en TRANSMILENIO S. A. y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El modelo del sistema desarrollado para la entidad comprende los componentes recomendados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), adoptadas por Colombia en sus políticas públicas sobre lucha contra el LA/FT y la normativa vigente que rige para entidades del orden distrital, en especial los decretos distritales, circulares y documentos técnicos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la implementación del SARLAFT, y sus normas concordantes como la Ley de Transparencia 2195 de 2022.

Párrafo transitorio: La presente política se encuentra sujeta a la regulación que expida el Gobierno Nacional sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.

7.1. Diseño del SARLAFT

7.1.1. Componente estratégico.

El SARLAFT al que se refiere la presente política desarrolla los elementos y etapas encaminados a la prevención del riesgo de LA/FT en la entidad, los cuales se encuentran alineados con el código de integridad, con el Manual para la Gestión de Riesgo en TRANSMILENIO S. A. y el Modelo Integrado Planeación Gestión (MIPG)

El modelo del sistema desarrollado para la entidad comprende los componentes recomendados por el Grupo de Acción Financiera GAFI adoptadas por Colombia en sus políticas públicas sobre lucha contra el LA/FT, y la normativa vigente que rige para entidades del orden nacional y distrital, en especial los decretos distritales, circulares y documentos técnicos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., para la implementación del SARLAFT, y sus normas concordantes como la Ley de Transparencia 2195 de 2022.

7.1.2. Componente metodológico.

Cuenta con los siguientes elementos:

a) Cumplimiento del marco normativo vigente.

b) Política de Prevención y Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; procedimientos de control, protocolos y formatos que apoyan el SARLAFT.

c) Asignación de roles y responsabilidades bajo el cumplimiento del principio de las líneas de defensa y designación del Gestor de Cumplimiento del SARLAFT.

d) Diagnóstico del contexto institucional.

e) Estructura organizacional del SARLAFT.

f) Estructura funcional del SARLAFT.

g) Procesos claves para el SARLAFT.

h) Infraestructura tecnológica y bases de datos clave para el SARLAFT.

i) Categorización de partes relacionadas.

j) Segmentación cualitativa de factores de riesgo de LA/FT.

k) Planes de capacitación, divulgación, socialización, y comunicación del SARLAFT.

l) Apetito del riesgo.

m) Conservación de documentos.

n) Colaboración con la administración de la justicia.

o) Sanciones.

7.1.3. Componente de gestión del riesgo.

a) Identificación de factores de riesgo.

b) Segmentación de factores de riesgo.

c) Metodologías de gestión del riesgo.

d) Matrices y mapas de gestión del riesgo de LA/FT.

e) Apetito y tolerancia al riesgo.

7.1.4. Componente de prevención y control.

a) Conocimiento de grupos de interés, terceras partes o partes relacionadas: a) Entrega, recopilación, actualización, verificación y conservación de la información b) Declaraciones y revelación de información.

b) Conocimiento de la contraparte: licitud y origen de los recursos, identificación de beneficiarios finales, identificación de personas expuestas públicamente – PEPS, régimen de sanciones: 1) listas vinculantes, 2) listas restrictivas 3) jurisdicciones de alto riesgo.

c) Debida diligencia: consulta previa, debida diligencia simple, debida diligencia intensificada.

d) Monitoreos y señales de alerta.

e) Reportes internos y externos

Los anteriores componentes, cuentan con las siguientes etapas:

- Identificación del riesgo LA/FT.
- Medición o evaluación del riesgo LA/FT.
- Diseño de controles para prevenir y mitigar el riesgo de LA/FT.
- Monitoreo del riesgo de LA/FT.

7.1.5. Componente de infraestructura tecnológica.

Plataforma de apoyo a la debida diligencia, alertas y monitoreos.

7.1.6. Componente de divulgación y capacitación.

Micrositio de la intranet, Plan Institucional de Capacitación (PIC), sensibilizaciones y socializaciones.

8. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SARLAFT

El SARLAFT diseñado e implementado en la Entidad, ayudará a fortalecer e implementar medidas preventivas y de control en los procesos que así lo ameriten, con el fin de garantizar la debida prevención, mitigación o saneamiento de los riesgos asociados al LA/FT, incluido el riesgo legal, reputacional y operativo y de contagio. Estas medidas se deben considerar como obligatorias, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos contenidos en la presente política.

8.1. Etapas del SARLAFT

Para el diseño, implementación y gestión del SARLAFT y durante el desarrollo de los elementos que integran el SARLAFT, se tendrán en cuenta las etapas de gestión del riesgo consistentes en:

a) la identificación del riesgo LA/FT,

b) la medición o evaluación del riesgo de LA/FT,

c) el control del riesgo de LA/FT,

d) el monitoreo del riesgo de LA/FT de acuerdo con lo señalado en el manual para la gestión de riesgo en TRANSMILENIO S. A., y

e) las metodologías específicas que se requieran para la debida gestión del sistema.

8.2. Elementos del SARLAFT

8.2.1. Componente estratégico:

El SARLAFT diseñado para la entidad, se rige por los lineamientos señalados en el numeral 7. de la presente política y deberán ser actualizados cada vez que la entidad o la normativa vigente lo requieran.

8.2.2. Componente metodológico:

Los elementos que integran el componente metodológico, serán los señalados en el numeral 7.1 de la presente política, deberán ser actualizados cada vez que la entidad o la normativa vigente lo requieran. Estos elementos son:

- **Cumplimiento del marco normativo vigente:** el marco normativo del SARLAFT se encuentra definido en el numeral 4 de la presente política.

- **La Política de Prevención y Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; procedimientos de control, protocolos y formatos que apoyan el SARLAFT:** la documentación que integra el SARLAFT deberá mantenerse actualizada y se debe adoptar según los procedimientos internos definidos por la entidad.

- **Asignación de roles y responsabilidades bajo el cumplimiento del principio de las líneas de defensa y designación del Gestor de Cumplimiento del SARLAFT:** la asignación de roles y responsabilidades para el SARLAFT se encuentra definida en el numeral 6 de la presente política. La designación del Gestor de cumplimiento del SARLAFT se realiza mediante la publicación de la presente política.

- **Diagnóstico del contexto institucional, estructura organizacional del SARLAFT, estructura funcional, procesos claves para el SARLAFT, infraestructura tecnológica y bases de datos clave para el SARLAFT, categorización de partes relacionadas y segmentación cualitativa de factores de riesgo de LA/FT:** el diagnóstico del contexto institucional, la estructura organizacional del SARLAFT, la estructura funcional del SARLAFT, los procesos claves para el SARLAFT, la infraestructura tecnológica y bases de datos clave para el SARLAFT, la categorización de partes relacionadas, y la segmentación cualitativa de factores de riesgo de LA/FT, deberán mantenerse documentados y ser actualizados de acuerdo con las necesidades de la entidad por el Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, cuando se presenten cambios significativos en estos.

- **Planes de capacitación, sensibilización, socialización y comunicación del SARLAFT:** los documentos que integran el SARLAFT serán comunicados mediante la divulgación en los micrositios internos que recomiende la Oficina Asesora de Planeación o el Gestor de Cumplimiento del SARLAFT y eventualmente pueden ser publicados en la página Web de la entidad si se considera pertinente. Los planes de capacitación, sensibilización o socialización serán acordados con Talento Humano de la Dirección Corporativa. Los planes de capacitación para servidores públicos serán incorporados en el plan institucional de capacitación.

- **Indicadores de gestión del SARLAFT:** el Gestor cumplimiento del SARLAFT y el equipo de apoyo al SARLAFT, podrán diseñar indicadores de gestión del SARLAFT, los cuales deberán servir de apoyo a la medición de la efectividad del sistema y en caso de implementarse los resultados se presentarán al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o a la Gerencia General de la entidad.

- **Conservación de documentos:** los documentos que soportan la gestión del SARLAFT, se conservan de acuerdo con las directrices establecidas en la entidad.

- **Colaboración con la administración de la justicia:** el Gestor de Cumplimiento del SARLAFT, mantendrá información y documentación disponible para la entrega de información o reporte a las

autoridades que la requieran en función a la prevención del riesgo de LA/FT, entre ellas la UIAF; DIAN, CGR, PGN, FGN, o cualquier otra autoridad administrativa o judicial competente que lo solicite.

- **Sanciones:** el incumplimiento a la política dará lugar al inicio de las sanciones previstas por el Código Único Disciplinario y su inicio y gestión serán competencia de la Oficina de Control Interno Disciplinario**.**

8.2.3. Componente de gestión del riesgo de LA/FT:

- La identificación de factores del riesgo de LA/FT, la segmentación de factores de riesgo de LA/FT, la metodología de gestión del riesgo de LA/FT, las matrices y mapas de gestión del riesgo de LA/FT: deberán mantenerse documentados y actualizados. Todas las actividades relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT deberán mantenerse alineados con el manual para la gestión de riesgo en TRANSMILENIO S. A.
- Apetito y tolerancia del riesgo: se realizará seguimiento al riesgo y a los posibles cambios que se presenten en las actividades de levantamiento y actualización de la gestión del riesgo, con el objetivo principal de verificar que el nivel del riesgo de LA/FT, se encuentre dentro del nivel de apetito o tolerancia al riesgo de la entidad, y en caso de que supere los niveles aceptados, se establecerán planes de tratamiento a los cuales se les hará seguimiento para garantizar que se han tomado las acciones requeridas para mantener los niveles aceptados. En materia de LA/FT el nivel de tolerancia es bajo.

8.2.4. Componente de prevención y control:

Los procedimientos de control asociados al conocimiento de los grupos de interés, terceras partes o partes relacionadas, estarán definidos en el protocolo o procedimiento de debida diligencia que se establezca la entidad para tal fin, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la contraparte: a) origen y licitud de los recursos. b) identificación de las partes relacionadas o contrapartes. c) identificación de beneficiarios finales. d) identificación de Personas Expuestas Públicamente – PEPS
- Consulta previa: se debe realizar como mínimo con el cruce en listas vinculantes en la etapa precontractual.
- Debida diligencia: se compone de la debida diligencia simple e intensificada.
- Reportes internos y externos.
- Monitoreos periódicos

8.2.5. <u>Componente de infraestructura tecnológica: el SARLAFT:</u>

La entidad preferiblemente contará con una plataforma tecnológica, para apoyar los procedimientos señalados en el componente de prevención y control.

8.2.6. <u>Componente de comunicación y capacitación:</u>

Se procurará por contar con planes permanentes de capacitación, sensibilización, socialización y comunicación del SARLAFT, con el fin de generar y mantener una cultura de cumplimiento adecuada en la entidad, de conformidad con lo señalado en el componente metodológico, del numeral 8.2 de la presente Política.

8.3. Tabla de documentos o formatos asociados.

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
T-OP-002	Protocolo de debida diligencia.	Intranet SIGEST	Gestor de Cumplimiento
R-OP-037	Acta de Confidencialidad - Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo - LA / FT.	Intranet SIGEST	Profesional Universitario Grado 4 - Gestión Integral
R-OP-038	Certificado sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en TRANSMILENIO S. A.	Intranet SIGEST	Gestor de Cumplimiento
R-DA-020	Formulario para el conocimiento de Persona Natural por vinculación laboral (información personal), para la prevención del - LA / FT.	Intranet SIGEST	Profesional Especializado Grado 6 - Gestión del Talento Humano
R-DA-145	Formulario para el Conocimiento de Persona Jurídica o Estructura sin Personería Jurídica para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA / FT.	Intranet SIGEST	Profesional Especializado Grado 6 - Contratación
R-DA-146	Formulario para el Conocimiento de Persona Natural para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo - LA / FT	Intranet SIGEST	Profesional Especializado Grado 6 - Contratación
R-DA-147	Formulario para el conocimiento de otras entidades u otros socios de negocio de TRANSMILENIO S. A. para la prevención del LA / FT.	Intranet SIGEST	Profesional Especializado Grado 6 - Contratación

Nota: la adopción de nuevos documentos o formatos asociados a la política posteriores a la aprobación y publicación de la presente política, no da lugar a obsolescencia del presente documento puesto que estos no requieren ser aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño, sin embargo, serán incluidos en la tabla en caso de ser necesarias posteriores actualizaciones, debido a que facilitan la gestión y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.